



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.815

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LA LEY N° 3.692 DEL 13 DE ENERO DE 2009, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

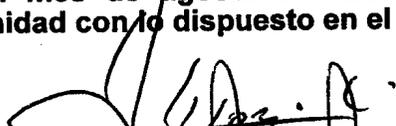
Artículo 1°.- Apruébase la ampliación de los ingresos por un monto total de G. 19.780.553.000 (Guaraníes diecinueve mil setecientos ochenta millones quinientos cincuenta y tres mil), que estará afectada al Presupuesto 2009 de la Entidad Descentralizada Administración Nacional de Electricidad (ANDE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los gastos por un monto total de G. 19.780.553.000 (Guaraníes diecinueve mil setecientos ochenta millones quinientos cincuenta y tres mil), que estará afectada al Presupuesto 2009 de la Entidad Descentralizada Administración Nacional de Electricidad (ANDE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

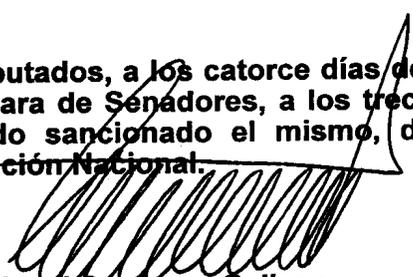
Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

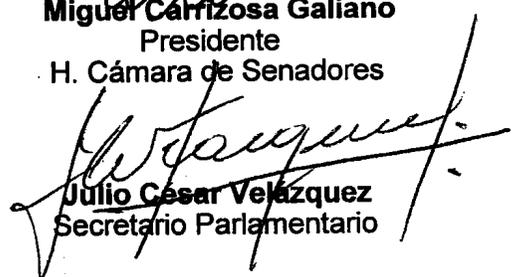
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Julio Cesar Velazquez
Secretario Parlamentario

Asunción, *26* de *agosto* de 2009.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.815

25 02 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
100	130	133	99	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS OTROS	77.261.062.758	0	77.261.062.758	0	5.243.304.424	82.504.367.182
	160	162	1	RENTAS DE LA PROPIEDAD DIVIDENDOS VARIOS	100.592.479.736	0	100.592.479.736	0	14.537.248.576	115.129.728.312
TOTAL					177.853.542.494	0	177.853.542.494	0	19.780.553.000	197.634.095.494

25-02-2-002-02-00

Entidad: 25 02 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCION

Programa: 002 OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO I

Sub-programa: 02 OPERACION Y MANTENIMIENTO

Unidad Resp.: 01 PRESIDENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REM. EXTRAORDINARIA	8.505.000.000	0	8.505.000.000	0	1.320.000.000	9.825.000.000
199	30	001	99	OTROS GAST. PERSONAL	0	0	0	0	2.200.000.000	2.200.000.000
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	4.500.968.000	0	4.500.968.000	0	1.000.000.000	5.500.968.000
240	30	001	99	G.P./SERV. AS. MAN. REP.	5.707.421.125	200.000.000	5.907.421.125	0	1.300.000.000	7.207.421.125
260	30	001	99	SERV. TECN. Y PROFES.	32.703.035.594	0	32.703.035.594	0	1.200.000.000	33.903.035.594
TOTAL					51.616.424.719	200.000.000	51.616.424.719	0	7.020.000.000	58.636.424.719

Tipo de Presupuesto: 3 PROGRAMAS DE INVERSION

Programa: 003 INVERSIONES ENERGETICAS

Proyecto: 001 INVERSIONES ENERGETICAS

Unidad Resp.: 01 PRESIDENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REM. EXTRAORDINARIA	1.980.000.000	0	1.980.000.000	0	452.000.000	2.432.000.000
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	4.675.547.900	800.000.000	5.475.547.900	0	310.000.000	5.785.547.900
240	30	001	99	G.P./SERV. AS. MAN. REP.	3.315.170.200	0	3.315.170.200	0	300.000.000	3.615.170.200
530	30	001	99	AD. DE MAQ. EQ. HERMAY.	382.956.447.274	-53.927.000.000	329.029.447.274	0	11.698.553.000	340.728.000.274
TOTAL					392.927.165.374	-53.127.000.000	339.800.165.374	0	12.760.553.000	352.560.718.374
TOTAL E S					444.343.590.093	-52.927.000.000	391.416.590.093	0	19.780.553.000	411.197.143.093